



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., jueves 17 de enero de 2013.

Número 9

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 115.- Expediente 00282/2005 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 308.- Expediente Número 00974/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 123.- Expediente Número 248/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 309.- Expediente Número 00719/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 144.- Expediente Número 650/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 310.- Expediente Número 1588/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 223.- Expediente Número 124/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 311.- Expediente Número 01546/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 258.- Expediente Número 237/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 312.- Expediente Número 1300/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 259.- Expediente Número 415/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Cancelación Total de Hipotecas.	4	EDICTO 313.- Expediente Número 823/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 260.- Expediente Número 0636/2012 relativo al Juicio Sumario Civil.	5	EDICTO 314.- Expediente Número 775/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 261.- Expediente Número 762/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 315.- Expediente Número 01127/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 262.- Expediente Número 00866/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	6	EDICTO 316.- Expediente Número 01357/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 263.- Expediente Número 322/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 317.- Expediente Número 01441/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 264.- Expediente 662/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 318.- Expediente Número 945/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 265.- Expediente Número 00041/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia	7	EDICTO 319.- Expediente Número 01439/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 266.- Expediente Número 1154/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Revocación de Donación por Ingratitud.	7	EDICTO 320.- Expediente Número 01610/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 267.- Expediente Número 01064/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	7	EDICTO 321.- Expediente Número 01042/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 268.- Expediente Número 00319/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 322.- Expediente Número 01393/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 269.- Expediente Número 00416/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 323.- Expediente Número 01423/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 270.- Expediente Número 01321/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 324.- Expediente Número 1430/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 271.- Expediente Número 962/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	EDICTO 325.- Expediente Número 01505/2009, relativo al Juicio Hipotecario	13
EDICTO 307.- Expediente Número 01407/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 326.- Expediente Número 00365/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	13
		EDICTO 327.- Expediente Número 01394/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
		EDICTO 328.- Expediente 01060/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
		EDICTO 329.- Expediente Número 00751/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 330.- Expediente Número 594/09 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 331.- Expediente Número 01630/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 332.- Expediente Número 547/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 333.- Expediente Número 595/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 334.- Expediente Número 00335/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 335.- Expediente Número 00615/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 336.- Expediente Número 00359/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 337.- Expediente Número 316/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 374.- Expediente Número 1866/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 375.- Expediente Número 754/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 376.- Expediente Número 1066/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	19

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00282/2005 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. ALMA DELIA CAMACHO CAMPOY, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada la C. ALMA DELIA CAMACHO CAMPOY el que se identifica como: lote de terreno y la casa sobre el construida identificado como vivienda núm. 10, manzana 1. condominio 4, con superficie de construcción de 53.85 m2 (cincuenta y tres metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 48.20 m2 (cuarenta y ocho metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL SUR en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE en 11.08 metros con vivienda número 9 del mismo condominio, AL OESTE 11.08 metros con área común del mismo condominio, inmueble propiedad de la demandada ALMA DELIA CAMACHO CAMPOY.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza y Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico Tamaulipas por DOS VECES de siete en siete días.- Se precisa la postura base del remate en \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

115.- Enero 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con sede en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, por auto de fecha tres de diciembre de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 248/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana ROSA BELIA MOYA MORENO VIUDA DE

RAMÍREZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble ubicado en calle 21 de marzo, número 206, Zona Centro de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 276.82 metros cuadrados de superficie, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros lineales con calle 21 de marzo, AL ESTE: en 24.50 metros y colinda con propiedad o posesión del señor Everardo López López, AL OESTE: en dos segmentos uno de 24.50 metros y colinda con María Anali Ramírez Moya y el otro de 6.76 metros y colinda con Idolina Cuellar Hinojosa.

Y por el presente que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a 6 de diciembre del 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

123.- Enero 8, 17 y 24.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 650/2009, promovido por la C. Lic. Mayra Gabriela Huitron Zamudio, apoderada de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el C. Sergio Villegas Reyes, en contra de la C. MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, ubicado en:

Calle Santa Cecilia, número 114, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y superficie de construcción de 35.00 m2 (treinta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:17.00 metros lineales con lote 7; AL SUR: 17.00 metros con lote 9; AL ESTE: 6.00 metros lineales con lote 37; AL OESTE: 6.00 metros lineales con calle Santa Cecilia; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2986, Legajo 2-060, Legajo 2-060, de fecha 22 de abril del 2004, y Sección II, Número 1876, Legajo 2-038, de fecha 22 de abril del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 112594, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y

a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del-Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

144.- Enero 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 124/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina, apoderado de BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario, en contra de HÉCTOR ROLANDO HERNÁNDEZ OLIVIA Y LORENA EVANGELINA CAMACHO TORRES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Salvador Navarro 118 Poniente, Colonia Delfino Resendiz, identificado como lote 11, de la manzana 14 del municipio en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 157.25, m2, y construcción de 109.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 8.50 m, con calle Salvador Navarro., AL SUR.- en 8.50 metros con lote 31, AL ESTE.- en 18.50 m, con lote 12, y AL OESTE.- en 18.50 metros con lote 10, valor pericial:- \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca Número 18817, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día a 31 de octubre de 2012 en, la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

223.- Enero 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con sede en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, por auto de fecha nueve de noviembre de

dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 237/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir por Prescripción Adquisitiva o Usucapión un bien inmueble, promovidas por los Ciudadanos JOSÉ ABUNDIO LÓPEZ RODRÍGUEZ Y OTILIA GARCÍA TREVIÑO, en su carácter de promovedores de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble rustico ubicado en Rancho Tres Palmas, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie total de 5-02-32.409 has (cinco hectáreas, dos centiáreas y treinta y dos punto cuatrocientos nueve centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.880+311.1158+12 697+78 004+61 399 M.L. con Camino Vecinal, AL SUR 161.356 M.L. con propiedad de Rubén García Tanguma, AL ESTE: en 124.174+246.836 M.L. con propiedad que fuera de Donato García Treviño ahora de Advento García Tanguma; AL OESTE: en 325.970 M.L. con propiedad de Pablo Eladio García Treviño.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 6 de diciembre del 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

258.- Enero 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 28 de noviembre del 2012.

AL C. REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO BANRURAL, S.N.C. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 415/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Cancelación Total de Hipotecas, promovido por RAFAEL ALCORTA ADAME en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO también conocida como BANRURAL, S.N.C., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregaran debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

259.- Enero 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

INDUSTRIAL TAMPICO Y UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TAMPICO.
PRESENTE,

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 0636/2012 relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. FRANCISCO JAVIER MALDONADO RAMÍREZ, en contra del C. ALFREDO HAGE KARAM, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, por conducto del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, INDUSTRIAL TAMPICO Y UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TAMPICO, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a trece de julio del año dos mil doce (2012).- Con la anterior promoción inicial de cuenta, con 2 anexos y un traslado, téngase por presentado al ciudadano FRANCISCO JAVIER MALDONADO RAMÍREZ, promoviendo Juicio Sumario Civil, en contra del ciudadano ALFREDO HAGE KARAM, quien tiene su domicilio ubicado en calle Laguna de Patos, número 101, (entre calle Laguna de Tamiahua y Chairel), Colonia Country Club, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89600, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a) y b), de la demanda; Registro Público de la Propiedad del Estado, por conducto del Instituto Registral y Catastral, quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce N° 601, 7a. Colonia Petrolera, entre las calles Poza Rica y Faja de Oro, localidad Tampico, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a), b) c) y d) de la demanda, por cuanto a las personas moral demandadas Industrial Tampico y Unión de Crédito Industrial y Comercial de Tampico, de quienes reclama los conceptos señalados en los incisos a) y b), de la demanda, y visto lo manifestado por el actor, previamente gírese oficios a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Federal de Electricidad, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado en Tampico, Madero y Altamira, Teléfonos de México, a fin de que informen si en su base de datos se encuentran registradas las personas morales demandadas, y en su caso proporcionen sus domicilios.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00636/2012, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como asesor jurídico de su parte a los licenciados JUAN JORGE OLVERA REYES y ANA MARÍA FRANCISCO PÉREZ, y por cuanto a los pasantes en derecho que refiere, no ha lugar a tenerlos por autorizados, toda vez que no se cumple con los extremos que establece el artículo 52 y 52 bis, del Código de Procedimientos Civiles en vigor y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colón N° 215-13 Nte., despacho 2, Edificio Rosa, Zona Centro, entre las calles Altamira y Obregón de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 67, 67 fracción IV, 68, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Ma. del Carmen

Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas a catorce días del mes de diciembre del año dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día trece de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada Ana María Francisco Pérez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00636/2012, vista su petición.- En atención a que diversas dependencias, informaron que en su base de datos no se encontró domicilio de la persona moral demandada Industrial Tampico y Unión de Crédito Industrial y Comercial de Tampico, y que no fue posible su localización, por lo que procedáse a emplazar a dicha persona moral por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

260.- Enero 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

JOAQUÍN ALVARADO VELÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha cuatro de enero cinco de septiembre del dos mil doce, radico el Expediente Número 762/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MICAELA ORTA GONZÁLEZ en contra de JOAQUÍN ÁLVAREZ VELÁZQUEZ a quien le reclama las siguientes prestaciones para acreditar la posesión definitiva de un terreno que ostento de forma física y material consistente en: Una casa de madera que mide tres metros por cuatro aproximadamente como casa habitación y hasta la fecha sigue viviendo sin título de poseedor con concepto de dueña, disfrutando de una forma pacífica, continua, publica, privada e ininterrumpida, la propiedad en mención, la cual se encuentra ubicada en calle Miramar y Ejido, número 306, de la

colonia Miradores de la Presa, M-M-L-10 con Clave Catastral 36-01-25-347-010 de ciudad Tampico, Tamaulipas, el predio tiene una superficie de 229.00 metros cuadrados aproximadamente y las colindancias AL NORTE 10.00 M.L. calle Miramar; AL SUR 16.00 M.L. límite de la colonia; AL ESTE 24.00 M.L. límite de la colonia; AL OESTE 23. M.L. con lote 9.

Y mediante auto de fecha veintinueve de junio del dos mil doce, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del juzgado haciéndosele saber al emplazado, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a diez de diciembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

261.- Enero 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. MARIO ALBERTO DEL PINO CASTILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil doce, ordenó la publicación del presente edicto, deducido del Expediente Número 00866/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad de su menor hija MARÍA ROSARIO DEL PINO IRACHETA, promovido por la C. MARÍA DEL ROSARIO IRACHETA BADILLO, en contra del C. MARIO ALBERTO DE PINO CASTILLO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-Que se declare la Pérdida de la Patria Potestad de su hija de nombre MARÍA ROSARIO DEL PINO IRACHETA.

B.- Que se declare que la suscrita siga Ejerciendo la Guarda y Custodia de su menor hija.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira Tam., a 5 de diciembre del 2012.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

262.- Enero 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. PEDRO ARNOLDO OCHOA FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil doce, ordenó emplazar por edictos el Expediente Número 322/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, GABRIELA GÓMEZ GARCÍA, ELENA GUADALUPE PALACIOS CASTELLANOS, ERIK FRANCISCO MONTELONGO ABUNDIS, ALBERTO ALANÍS MALDONADO Y ADRIANA CHÁVEZ MORALES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$22,607.55 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 55/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).-El pago de los Intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.98% multiplicando por 1.3 veces, nos da un total de 18.17%, porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 23 de noviembre de 2012.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

263.- Enero 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARTÍN GARCÍA SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de noviembre del año en curso, ordenó emplazarle dentro del Expediente 662/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Antonio Puente Míreles, Gabriela Gómez García, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Erik Francisco Montelongo Abundis, Alberto Alanís Maldonado y Adriana Chávez Morales, en su carácter de endosatarios en procuración de la UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$42,924.64 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 64/100 M.N.) por concepto de suerte principal;

B).-El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1,3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 13.95%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 18.13% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notifica e carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 12 de noviembre de 2012.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

264.- Enero 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

ALAN RANGEL TORRES
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (07) siete de noviembre del año dos mil doce (2012), dictado dentro del Expediente Número 00041/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por SEGUNDO RANGEL ÁLVAREZ, en contra del C. ALAN RANGEL TORRES.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados del Juzgado al C. ALAN RANGEL TORRES, haciéndole saber al demandado ALAN RANGEL TORRES, que se le con sede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que prodezca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los (12) doce de noviembre de 2012.- DOY FE.-

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

265.- Enero 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

LILYANA TORRES GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1154/2012,

así como el auto aclaratorio de fecha ocho del referido mes y año, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Revocación de Donación por Ingratitud, promovido por JESÚS MA. TORRES LOZANO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La revocación por notoria ingratitud, de la donataria Lilyana Torres García, hacia el donante, ahora demandante, respecto de dos inmuebles urbanos que a título gratuito y de nula propiedad le dio en donación, con reserva de usufructo vitalicio que subsiste a favor de la parte actora, cuyas características se precisaran en uno de los capítulos de hechos contenidos en la demanda.

B).- Que por sentencia firme que alcance la categoría de cosa Juzgada, se declaré la revocación de los inmuebles urbanos que refiere en el inciso anterior, y en caso de encontrarse grabados los bienes inmuebles donados, se exige a la donataria los redima con todas sus consecuencias y efectos jurídicos.

C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del Juicio, incluso los que llegasen a erogarse en la tramitación de la segunda instancia, si las circunstancias así lo ameritan, incluyendo también el Juicio de amparo que en su caso se llegase a promover por una de las partes, contra actos de determinada autoridad Judicial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, ordenado por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 17 de diciembre de 2012.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

266.- Enero 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE
JULIA OLLERVIDES VIUDA DE PAZ,
POR CONDUCTO DE SU ALBACEA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha nueve de noviembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01064/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por GUADALUPE PAZ ARADILLAS, en contra de SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JULIA OLLERVIDES VIUDA DE PAZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial que dé ha adquirido por prescripción positiva, el bien inmueble ubicado en calle Francisco Javier Clavijero Número 579 de esta ciudad, inmueble el cual a la fecha se encuentra identificado en el Instituto Registral y Catastral como la Finca Número 10445 de Mante, Tamaulipas, cuyos datos de registro son: Sección I,

Número 19394, Legajo 388 de este municipio y de fecha 28 de abril de 1977, mismo que cuenta con una superficie de 568.70 metros cuadrados.

b) En consecuencia de lo anterior la inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, previa protocolización ante Notario Público, de la sentencia que declare procedente la acción de la prescripción.

Por auto de fecha doce de diciembre de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha doce del presente mes y año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante Tam., 09 de octubre de 2012.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

267.- Enero 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 01 de noviembre del 2012.

C. CESAR MALDONADO MONTOYA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de marzo del 2012, se ordenó la radicación del Expediente Número 00319/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES Y OTROS, en contra de usted, de quién reclaman las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$304,330.57 (TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 57/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón del 1.3 veces de la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago era a razón del 14.50 % que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 18.85 % porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

268.- Enero 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FÉLIX DE JESÚS NÚÑEZ MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 trece de abril del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00416/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por JOSEFINA MENDO SÁNCHEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 7 siete de Noviembre del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en las causales previstas en las fracciones X, XI y XX del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, b).- Una vez disuelto el vínculo matrimonial que me une con el C. FÉLIX DE JESÚS NÚÑEZ MARTÍNEZ, la cancelación del acta de matrimonio número 146 de fecha 11 de marzo del 2006, levantada ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Altamira, Tamaulipas c).- La asignación de una pensión alimenticia a favor de mi menor hija YAHAIRA LIZETH NÚÑEZ MENDO d).- La pérdida de la guarda y custodia de mi menor hija YAHAIRA LIZETH NÚÑEZ MENDO, y en su caso la determinación judicial, de que solo la suscrita padre ejercerla. e).- El pago de los gastos y costas que se originen con el trámite del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 12 de noviembre de 2012.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

269.- Enero 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, Número 01321/2010, promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Hernández Sáenz, endosatario en procuración del C. CARLOS OMAR MARTÍNEZ PÉREZ, en contra de los C.C. ERNESTO HERNÁNDEZ NEGRETE Y ELVA PÉREZ RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble se encuentra ubicado en: lote de terreno urbano, lote 2, manzana 29, ubicado en calle Paseo de las Acacias, número 122, del Conjunto Habitacional Petrolero Antonio J. Bermúdez de esta ciudad, una superficie de terreno de 250.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE en: 20.00 metros con lote 1, AL SUR en: 20.00 metros, con lote 3, AL ORIENTE en: 12.50 metros con lote 24, y AL PONIENTE en: 12.50 metros con calle Paseo de las Acacias, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 98054, Legajo 1962, de fecha 18 de octubre de 1993, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 123094, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Para tal efecto publíquese edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'107,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1070 bis y 1411 del Código de Comercio en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de diciembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

270.- Enero 15, 17 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 962/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESÚS NIÑO LÓPEZ, en contra de JUAN JOSÉ CRUZ RAMOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 381, de la calle Av. San José, lote 15 de la Villa San Fernando, de ciudad Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de construcción de 60.297 m2 con una superficie de terreno de 80.701 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.179 m con casa 16, AL SUR en 13.179 m. con casa 14, AL ESTE en 6.00 m con propiedad privada AL OESTE en 6.025 m. con Av. San José, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos de registro Sección I, Numero 41066, Legajo 822 de fecha 26/09/2000, de ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de precio fijado a la finca embargada, menos la rebaja del 20%, por tratarse de segunda almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

271.- Enero 15, 17 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 05 cinco de diciembre del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del 01407/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO ARMANDO CAMACHO GONZÁLEZ quien falleció el 25 veinticinco de junio de 2012, en Fuentes del Pedregal, Tlalpan, Distrito Federal, denunciado por JORGE OCTAVIO CAMACHO MENDOZA, OSCAR EDUARDO CAMACHO MENDOZA, MIRIAM MENDOZA MORANT.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 de diciembre de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

307.- Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00974/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDÍA WALLE MONTES, denunciado por JOSE SANTOS CASTILLO WALLE, FRANCISCO JOEL CASTILLO WALLE, IRMA CARLOTA CASTILLO WALLE, NORA ALICIA CASTILLO WALLE, LEONEL CASTILLO WALLE, JAVIER CASTILLO WALLE, EFRAÍN CASTILLO WALLE, HUMBERTO SAÚL CASTILLO WALLE, IRINEO CASTILLO WALLE, ROGELIO CASTILLO WALLE, ANASTACIO CASTILLO BÁEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 04/12/2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

308.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de noviembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00719/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA FLORES GONZÁLEZ, denunciado por la C. LUZ DEL CARMEN DORIA FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12/11/2012 02:42:34 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

309.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1588/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE CAMPOS MORALES Y EZEQUIEL BECERRA MARTÍNEZ, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN BECERRA CAMPOS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros Tam., a 11 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

310.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01546/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FILEMÓN TORRES BALDERAS Y DEMETRIA MEJÍA VARGAS, denunciado por la C. MARÍA BARTOLOMÉ TORRES MEJÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince

días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 30 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

311.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1300/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO LÁZARO ANGELINA, denunciado por la C. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis de noviembre de dos mil doce.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

312.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del presente año, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 823/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINO RODRÍGUEZ ESQUIVEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 01 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

313.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de octubre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 775/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VALLEJO SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

314.- Enero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 01127/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN ARECHAR ARANDA, denunciado por PAULINA CAMACHO MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante Tam., 06 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

315.- Enero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del mes de noviembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01357/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA CORONADO BANDA Y JUAN VITAL VALDIVIA, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO VITAL CORONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

316.- Enero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DE LOS RÍOS HERNÁNDEZ denunciado por el C. JOSÉ ANTONIO DE LOS RÍOS JARAMILLO, asignándosele el Número 01441/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (19) diecinueve días del mes de diciembre del año (2012) dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

317.- Enero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de diciembre del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 945/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SILVA RUÍZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA GUADALUPE RUEDA RAMÍREZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

318.- Enero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de noviembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01439/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SAÚL PÉREZ RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. SILVIA LONGORIA SALDIVAR, YESENIA PÉREZ LONGORIA, YAZMIN PÉREZ LONGORIA Y SILVIA PÉREZ LONGORIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el

Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

319.- Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01610/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SOCORRO MARTÍNEZ GÓMEZ, denunciado por la C. MARÍA DEL PILAR ÁLVAREZ MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

320.- Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ordenó la radicación del Expediente Número 01042/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELEAZAR REYES SEGURA, denunciado por SARA ELIZABETH MENDOZA REYES, ELVIRA AMÉRICA MENDOZA REYES Y RUTH CRISTINA SÁNCHEZ REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de diciembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

321.- Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de OFELIA MÉNDEZ RUIZ denunciado por ROSA MARÍA MORALES MÉNDEZ, asignándosele el Número 01393/2012 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente a los 04 de diciembre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

322.- Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 12 doce de diciembre del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del 01423/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA BLANCO HERNÁNDEZ, quien falleció el 29 veintinueve de julio de 2008 dos mil ocho, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ BLANCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de diciembre de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

323.- Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de diciembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1430/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. HERMELINDA JOERS LEE, denunciado por la C. DOLORES JOERS LEE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de diciembre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

324.- Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 01505/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por su propio derecho en contra de la C. MARÍA ANDREA MAYA NOLAZCO, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle: Sinaloa número 257, casa 48, lote 48, manzana 26, Fraccionamiento Sinaloa III, del municipio de Altamira, Tamaulipas, superficie de terreno de 72.50 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 m con casa 14, AL SUR en 5.00 m con calle Sinaloa, AL ESTE, en 14.50 m, con casa 47, AL OESTE: en 14.50 m con casa 49, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección I, Número 11432, Legajo 6-229, de fecha 27 de noviembre de 2006 (dos mil seis) del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado a los (14) catorce días del mes de diciembre de 2012 (dos mil doce).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

325.- Enero 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00365/2008, relativo al Juicio

Hipotecario, promovido por el Licenciado José Eduardo Ocampo Cortez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la LIC. MARIBEL MEDINA PACHECO en contra de la C. ELIZABETH SANTIAGO SÁNCHEZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle: Privada Laguna Escondida departamento3, número 84-3, módulo 84, manzana 12, Fraccionamiento Jardines de Champayan, en Altamira Tamaulipas, del municipio de Altamira Tamaulipas, superficie de terreno de 53.35 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 9.375 metros con departamento 84-4, AL NOROESTE en 0.90 metros con área común, AL SUROESTE, en 8.85 metros, con departamento 83-4, AL SUROESTE: en 1.425 metros con área común, AL NOROESTE: 3.00 metros y 2.85 metros con área común que da a la calle Privada Laguna Escondida, AL SURESTE en 2.85 metros y 3.00 metros con área común, arriba con losa de azotea, abajo con departamento 84-1, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección I, Número 114135, Legajo 2283 de fecha 2 de julio de 1996 (mil novecientos noventa y seis) del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los (17) catorce días del mes de diciembre de 2012 (dos mil doce).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

326.- Enero 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 01394/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por su propio derecho en contra del C. JOSÉ DE JESÚS RUBIO MIRANDA, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle: Avenida Valle Dorado número 367, lote 84-B, manzana 26, Fraccionamiento Paseo Real, del municipio de Altamira Tamaulipas, superficie privativa de terreno de 60.04 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 4.00 m con la Avenida Valle Dorado, AL SUR en 4.00 m con propiedad privada, AL ESTE, en 15.01 m, con el lote 85, muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.01 m con área común, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección I, Número 6793, Legajo 6-136, de fecha 12 de junio del 2007 (dos mil siete) del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en olas naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los (14) catorce días del mes de diciembre de 2012 (dos mil doce).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

327.- Enero 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 01060/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GILBERTO LOAIZA RAMÍREZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Durango número 305 Oriente, Condominio Abasolo, departamento número 16, lote 4, manzana U-1, Colonia Miguel Hidalgo Oriente, en ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie total de 45.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE: en 7.15 metros con departamento 17 y 1.35 metros con su propia fachada, AL SUROESTE: en 8.50 metros con departamento 15; AL SURESTE: en 5.85 metros con área común número 7; AL NOROESTE: en 3.075 metros y 2.775 metros con su propia fachada, Arriba: con su propia azotea; abajo: con departamento nueve, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 24225, Sección I, Número 111238, Legajo 2225 de fecha 12 de

junio de 1996, ubicada en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE (2013), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

328.- Enero 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00751/2011, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BENIGNO DE JESÚS CORONADO VALENCIANO, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 3, manzana 16, de la calle Retorno Madrid del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 105 Poniente, dicho predio tiene una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno y de construcción tiene una superficie de 51.00 m2 (cincuenta y un metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros lineales con lote 46, manzana 15; AL SUR: en 6.50 metros lineales, con Retorno Madrid, AL ORIENTE: en 14.00 metros lineales con lote 2; AL PONIENTE: en: 14.00 metros lineales con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 7169, Legajo 2-144, de fecha 02 de septiembre del 2004, de este municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 137093, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$218,000.00

(DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

329.- Enero 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cinco de diciembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 594/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. MARTHA LAURA GÓMEZ ESPINOZA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa número 553, ubicada en el Conjunto Habitacional Loma Real, calle Limite Norte de la colonia Luis Echeverría de Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 68.00 m2 (sesenta y ocho metros cuadrados) de terreno 62.035 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.575 metros, con casa 154, AL SUR: en 4.575 metros, con calle Limite Norte, AL ESTE: en 13.53 metros, con casa 555, compartiendo con esta la pared que las divide, AL OESTE: en 13.59 metros, con casa 551 con muro doble de por medio, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 5203, Legajo 6-105, Sección Primera, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 10 de julio de 2001. Actualmente Finca 30646.- Valor Comercial \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO

ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

330.- Enero 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01630/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ÁNGEL CORTEZ RAMÍREZ Y OLIVIA MONTOYA CLAUDIO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Huizache N° 35, lote 9, manzana 57, Fraccionamiento Arboledas VI-A, municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 82.50 m, y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 15.00 m, con lote 8, AL SUR.- en 15.00 m, con lote 10, AL ORIENTE.- en 5.50 m, con lote 28 y 28-A, AL PONIENTE.- en 5.50 m, con calle Huizache.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 5,461, Legajo 6-110, de fecha 30 de junio del 2004, del municipio de Cd. Altamira, Tam.- Valor pericial \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Es dado el presente edicto el día 04 de diciembre del 2012, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

331.- Enero 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha siete de diciembre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 547/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. Marco Antonio San Juan Nieto ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda numero 610, del andador 4, manzana E, del Condominio Jardines en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno 78.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 metros con vivienda 612, AL

SUR 13.00 metros con vivienda 608, AL ESTE 6.00 metros con vivienda 511, AL OESTE 6.00 metros con área común 4.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección I, Número 81034, Legajo 1621, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 27 de septiembre de 1995.- Actualmente Finca 51538 de Altamira, Tamaulipas.- Valor Comercial \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

332.- Enero 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha siete de diciembre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 595/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. CECILIA AMADOR ZAVALA Y RAÚL ORIA REYES ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Avenida Las Torres numero 407, lote 256, manzana 69, del Condominio Claustros D del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 48 m2 (cuarenta y ocho metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 3.90 y 8.10 metros con casa 247 área de estacionamiento, AL SUR en 5.30 y 6.70 metros con casa 257, AL ESTE 4.00 metros con área común (Avenida Las Torres), AL OESTE 4.00 metros con casa 260.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección I, Número 10642, Legajo 213, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 10 de marzo de 1997.- Actualmente Finca 33213.- Valor Comercial \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que

deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de diciembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

333.- Enero 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro del mes de diciembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00335/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. SHIRLEY NORIEGA PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Violeta, número 822, manzana 24, lote 12, del Fraccionamiento Campestres de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 137487, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de diciembre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

334.- Enero 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiuno de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00615/2010, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. FLOR TULIA CRUZ ANELL Y HÉCTOR BALDERAS DEL ÁNGEL, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 12 con el número 578, de la calle Pablo Picasso, de la Manzana 127, del Fraccionamiento "Lomas del Real de Jarachina Sector Sur" del municipio de Reynosa Tamaulipas, el cual tiene una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 59 y colinda con la calle Vicente Van Gogh, AL SUR: en 06.00 metros con calle Pablo Picasso, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 13 y colinda con calle Esteban Murillo, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 11 y colinda con calle José de Rivera, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 117626, Legajo 2353, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 137173, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a su disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

335.- Enero 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de noviembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente

Número 00359/2008 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Brenda Medina Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. EDUARDO RAÚL BANDA SAUCEDO Y MARÍA DE LA PAZ RODRÍGUEZ RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Avenida Verano, número 229-D, piso 2, manzana 7, lote 8, Fraccionamiento Imaq, Conjunto Habitacional Villas de Imaq de esta ciudad, mismo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 57.31 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 3.25 m al yació área común y 5.30 m con casa número 11 y 1.325 metros al yació con departamento número seis; AL SUR en 8.55 m con departamento número siete y 1.25 m al yació del departamento número seis AL ESTE en 6.25 m al yació con departamento número 6; y AL OESTE en 6.25 m al yació con área común avenida verano que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 137030, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. EDUARDO RAÚL BANDA SAUCEDO Y MARÍA DE LA PAZ RODRÍGUEZ RIVERA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,733.33 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de diciembre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

336.- Enero 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES,**

La C. Licenciada Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del actual, dictado dentro del Expediente Número 316/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Graciano Espinoza Isidro, en su carácter de endosatario en procuración del C. ABELARDO LEAL BECERRA en contra de MARCELO LEYVA LÓPEZ; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Del Bien Inmueble sobre el 50% (cincuenta por ciento) de las ganancias conyugales que le corresponden al C. MARCELO LEYVA LÓPEZ, sobre el bien inmueble que se identifica con el lote 26-A, de la manzana 9, denominación primera del Fraccionamiento Río Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con datos de Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Número 141059, Legajo 2822, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, actualmente se identifica con el número de Finca 7720, el cual tiene la Clave Catastral 42-01-08-003-012, ubicado en la calle Coahuila entre calles Oaxaca y San Luis de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros lineales y colinda con lote 18 AL SUR en 10.00 metros lineales y colinda con calle Coahuila; AL ORIENTE en 17.00 metros lineales y colinda con lote 17; AL PONIENTE en 17.00 metros lineales y colinda con lote 26.- En la inteligencia dicho inmueble fué valuado por los peritos en la cantidad de \$215.000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que el cincuenta por ciento, dicha cantidad lo es de \$107,500.00 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca embargada; ordenándose publicar los edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del citado avalúo, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta de mérito, previamente los postores deberán depositar a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, debiendo acompañarse el Certificado respectivo, ya que sin cuyo requisito, no serán admitidos a la citada audiencia de remate.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 30 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

337.- Enero 17, 23 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1866/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de SANTIAGO ALLENDE REGINO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle del Olivo, número 74, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 32 de la manzana 39, con superficie de terreno de 95.55 m2, con una superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 76, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la

vivienda 72, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Valle de Olivo, AL OESTE, en 7.00 mts con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1639, Legajo 3-033, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil Tres, así como en la Finca Número 85908 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$271,300.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 28 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

374.- Enero 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 754/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARÍA CONSUELO BALTIERRA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Estambul, número 29, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca III" edificada sobre el lote 38 de la manzana 10, con superficie de terreno de 90.00 m2, con una superficie de construcción de 56.65 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 04, AL SUR, en 6.00 mts con calle Estambul, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 37, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 39.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5168, Legajo 3-104, de fecha diez de julio de dos mil dos, así como en la Finca Número 87828 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$243,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 10 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

375.- Enero 17 y 24.-1v2.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1066/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARÍA LUISA RUBALCABA ROMO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto Rico, número 165, del, Fraccionamiento "Unidad Habitacional Ampliación Puerto Rico" edificada sobre el lote 12 de la manzana 35, con superficie de terreno de 100.98 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote número 11, AL SUR, en 17.00 mts con lote número 13, AL ESTE, en 5.94 mts con calle Puerto Rico, AL OESTE, en 5.94 mts con limite de propiedad.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 42458, Legajo 850, de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y dos, así como en la Finca Número 87827 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en Rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 28 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

376.- Enero 17 y 24.-1v2.